

56. Bombas.-Elementos principales de una bomba. Estabilidad. Explosivos utilizados. Multiplicadores. Tren de encendido. Espoletas. Tipos de bombas. Bombardeo aéreo. Campos de tiro.

57. Cohetes.-Cohetes. Motor cohete. Propulsores sólidos. Inhibición. Toberas. Encendedores. Retardo de encendido. Empuje. Tiempo de combustión. Banco de pruebas. Cabezas de guerra. Tipos. Espoletas. Estabilidad en vuelo. Aletado.

58. Misiles.-Misiles. Sistema de guiado. Tipos de misiles. Cabezas de guerra. Tren de encendido.

59. El avión como plataforma de armas.-Instalación y montaje de armas portátiles. Instalación de lanzacohetes. Instalación de lanzabombas. Carga de cohetes y bombas en un avión. Espoletado. Conexiones eléctricas. Comprobaciones. Instalaciones de portamísiles.

60. Talleres de montaje y polvorines.-Maquinaria e instalaciones. Medidas de seguridad. Protecciones. Normativas específicas. Aéreas limpias. Polvorines y depósitos de municionamiento. Protecciones. Polvorines especiales para cebos y espoletas.

ANEXO III

Tribunal

Titular

Presidente: Don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón. Secretario general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Vocales:

Don Julián Simón Calero, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Eduardo Mezquida Gómez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don José Manuel Urteaga Eceiza, funcionario de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión del Ejército del Aire.

Secretario: Don Luis Nadal Rivero, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Suplentes

Presidente: Don José Manuel Carballedo Prado, Director del Departamento de Personal del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Vocales:

Don Antonio Gómez Morente, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Don José Luis Quesada Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Javier Azorín Sainz-Ezquerro, funcionario de la Escala de Especialistas de Aviación del INTA.

Secretario: Don Ernesto Montiel Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

8662 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de dicha Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En el anexo I, parte 1, tema 2, página 6345, donde dice: «Su garantía y suspensión. Derechos y deberes fundamentales», debe decir: «Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión».

En el anexo II, Tribunal 1, página 6347, donde dice: «D. Darío Polo Ruiz», debe decir: «D. Darío Polo Rodríguez».

En el Tribunal 2, página 6347, donde dice: «D. Javier Perendones Robles», debe decir: «D. Javier Perandones García».

En el Tribunal 4, página 6347, donde dice: «D. José Luis Galán Gallego», debe decir: «D. José Luis Salán Gallego».

En el Tribunal 6, página 6347, donde dice: «D.^a Leonor Aguayo Sánchez», debe decir: «D.^a Leonor Aguayo Campos»; donde dice:

«D. Angel Bello Martínez», debe decir: «D. Angel Bello Itiguez», y donde dice: «D.^a Guadalupe Trillo Berzosa», debe decir: «D. Javier Bárcenas Barbero».

En el Tribunal 9, página 6348, donde dice: «D. Javier Crocin Arriazu», debe decir: «D. Javier Grocin Arriazu».

8663 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1985, página 12292, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Dirección General de la Función Pública, donde dice: «Denominación: Jefe de la Sección de Plantillas Orgánicas de la Administración Institucional. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B del artículo 25...», debe decir: «Denominación: Jefe de la Sección de Plantillas Orgánicas de la Administración Institucional. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C del artículo 25...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

8664 *ORDEN de 29 de marzo de 1985 sobre desistimiento formulado por don Fernando de Mateo Menéndez, de participar en las oposiciones a la Carrera Fiscal convocadas por Orden de 9 de julio de 1984.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo establecido en la Orden de 12 de marzo de 1985 por la que se estima, en parte, el recurso de reposición formulado por don Fernando de Mateo Menéndez, respecto de su renuncia a participar en las oposiciones a la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 9 de julio de 1984.

Este Ministerio dispone no tener por incluido a don Fernando de Mateo Menéndez en la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre de 1984, ni en la relación por orden de sorteo de los opositores a la práctica de los ejercicios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de marzo de 1985 por haber renunciado a tomar parte en las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1985. P. D., el Subsecretario; Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

8665 *RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia, para su provisión, las Forensías vacantes de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona, por haber quedado desiertas en los turnos correspondientes.*

Vacantes las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona, por haber quedado desiertas en los turnos correspondientes y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento, de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión de acuerdo con los turnos siguientes:

Primero.-Concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid a Barcelona en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

Segundo.-Concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona en los siguientes Juzgados de Instrucción: